

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 9714403



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 230191

SANTIAGO, 25 de Junio de 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

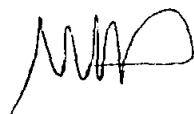
1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. ROJAS RODRIGUEZ, Karla Jakeline	(T) PERUANA
2. DIAZ PACHON, Andrea Camila	(T) COLOMBIANA
3. BLAS ROMERO, Esther Yelina	(T) PERUANA
4. SAAVEDRA ABANTO, Leydi Estefany	(T) PERUANA
5. MARTINEZ CASANOVA, Dicson	(T) PERUANA
6. PILCO TUCTO, Amelia	(T) PERUANA
7. RUIZ GIRALDO, Franci Vanessa	(T) COLOMBIANA
8. GIRALDO RAMIREZ, Jhon Sebastian	(T) COLOMBIANA
9. RAMIREZ FLORES, Denisse	(T) PERUANA
10. HERNANDEZ YRAITA, Gissela Elizabeth	(T) PERUANA
11. JOHANSON TIRADO, Rosa Clementina	(T) PERUANA
12. GARCIA QUEVEDO, Yulissa Roxana	(T) PERUANA
13. MENDEZ QUINCHO, Eduard Mauro	(T) PERUANA
14. ALMARZA SEMINARIO, Pamela Elizabeth	(T) PERUANA
15. LOPEZ VILLADA, Yeimes Yesenia	(T) COLOMBIANA
16. CANO HERNANDEZ, Miyer Alejandro	(T) COLOMBIANA
17. VAN DER GHAST FANDIÑO, Kevin Derek	(T) COLOMBIANA
18. SALAZAR BARRERA, Grecia Antonella	(T) PERUANA
19. DE LOS SANTOS DE CABRERA, Milagros	(T) DOMINICANA
20. BLANDON RIOS, John Faber	(T) COLOMBIANA
21. MELO SARABIA, Jhosep Stiven	(T) COLOMBIANA
22. MELO CACERES, John Edison	(T) COLOMBIANA
23. DIAZ PALACIOS, Gladis Ofelia	(T) COLOMBIANA
24. ALMANZAR RODRIGUEZ, Lissette	(T) DOMINICANA
25. PARRA PEÑA, Hector Erledy	(T) COLOMBIANA
26. AVALOS ENCISO, Elva	(T) PERUANA
27. ELGUERA AVALOS, Paula Fernanda	(T) PERUANA

28. RUIZ GONZALEZ, Andy Camilo	(T) COLOMBIANA
29. ASTUDILLO DURAN, Arcelia	(T) COLOMBIANA
30. YEPEZ ALEGRIA, Segundo Leonel	(T) PERUANA
31. ROMERO BETANCOURT, Luciano Alessandro	(T) VENEZOLANA
32. ROMERO BETANCOURT, Sebastian Alejandro	(T) VENEZOLANA
33. AVILA DELGADO, Dilia Esther	(T) VENEZOLANA
34. MACHADO ACURERO, Addy Carolina	(T) VENEZOLANA
35. TAFUR SANGAMA, Nancy Karina	(T) PERUANA
36. CARDONA SILVA, Joon Alexander	(T) COLOMBIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/RFA
[1561] 18/12/2018